



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes 13 de Agosto de 2004

Número 156

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 y 3
Ministerio de Medio Ambiente3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León4 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Diversos Ayuntamientos8 a 15
Mancomunidades15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.110/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN VALENTIN RODRIGUEZ BARBERA, cuyo último domicilio conocido fue en CA. RAMACASTAÑAS, S/N., de CASAVIEJA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-381/04 de esta Subdelegación del

Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.126/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentadas la notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de Bienes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 2 de agosto de 2004

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto José Gómez Ferreras.

Nº Expediente	Nombre o Razon Social
05 0194 00134639	OLLER GARCÍA MATÍAS
05 0195 00006647	SANZ QUIRÓS SEGUNDO
05 01 97 00032468	PÉREZ GONZÁLEZ MARÍA DEL PILAR
05 0198 00005116	GÓMEZ LEGIDO LUIS JESÚS
05 0198 00078470	MARTÍN ZAZO JESÚS
05 01 98 00106459	MONTERO JIMÉNEZ MARÍA LOURDES
05 0199 00077184	ALCÁNTARA UGUINA LORENZO
05 0100 00075918	MARTÍNEZ --- JOSÉ MIGUEL
05 0100 00079150	RIVAS BELTRÁN JOSÉ
05 010100119088	FENNANE --- TOURIA
05 0103 00011234	RODRÍGUEZ RUIZ VICTORINO
10 03 93 00334085	SÁNCHEZ IGUAL MANUELA

Número 3.127/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

DEUDOR	(IB - Insuficiencia de Bienes)		DD - Domicilio Desconocido			IMPORTE
	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RES.	PERÍODO	
MAYA MOLINA RAQUEL	AGRARIO	051000478932	IB	29/07/2004	4-5/99, 10/00 Y 9-12/02	408,67
CABEZUELA VARELA FERNANDO	AGRARIO	280207969711	IB	28/07/2004	12199 A 10/2002	2873,92
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ROSA MARÍA	AUTÓNOMO	050020056053	IB	28107/2004	3-5/99	2049,53

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RES.	PERÍODO	IMPORTE
GARCÍA LOZANO LUÍS	AUTÓNOMO	051000140038	DD	28107/2004	8/92 A 12/93 Y 10/98	2581,55
SANTAMARÍA VALLE LUÍS CARLOS	AUTÓNOMO	47023489137	DD	30/07/2004	7102A5/03	3083,32
PUJOL MOROSOLI MONTSERRAT	AUTÓNOMO	500079105133	DD	28/07/2004	4-6/2000	365,9
MYCA CB	GENERAL	05100585049	IB	28/07/2004	2-6/2000	1800,94
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ROSA MARÍA	GENERAL	05100775110	IB	28/07/2004	PERÍODO E IMPORTE EN EXPTE. R.E.T.AUTÓNOMOS	0
HERNÁNDEZ MARTÍN SEGUNDA	R.DIVERSOS	050012115490	DD	19/07/2004	511997 A 1/1999	677,58

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 30 de julio de 2004.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 3.128/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

V-153-AV

D. Francisco Pintos Torres, Alcalde Pte. del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas pluviales procedentes de las urbanizaciones de los planes parciales "B-Cantos Altos", "C-La Lancha" y "D-Castillo", y que corresponden al "Plan Especial de Saneamiento de Pluviales de la Margen Izquierda del río Voltoya", al cauce del río Voltoya, en el t.m. de Santa María del Cubillo (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La infraestructura de saneamiento contempla redes separativas, vertiéndose separadamente las aguas negras y las aguas pluviales, aguas abajo de la Presa de Serones al cauce del río Voltoya.

El Plan Especial proyecta redes de recogida de aguas pluviales que terminan en tres puntos de reunión, conduciéndose las aguas a tanques de tormenta que desagüan en el emisario general hasta el río Voltoya.

La capacidad total de los tanques de tormenta es de 15.000 m³ y la longitud del emisario final es de 7.675,67 m, previéndose una tubería de polietileno de 600.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Santa María del Cubillo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 -Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-153-AV)

El Jefe de Área, Julio Pajares Alonso.

– oOo –

Número 3.133/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

AYUNTAMIENTO DE POZANCO (Ávila) y domicilio en 05295-POZANCO (Ávila), solicita la autorización para el aprovechamiento de pastos para gana-

do ovino y caprino en ambas márgenes del Río Adaja a su paso por el término municipal de POZANCO (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA Las obras descritas en la documentación presentada son:

- Aprovechamiento en ambas márgenes del Río Adaja para pastos de ganado ovino y caprino a su paso por el término municipal de POZANCO (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de POZANCO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C./O.Z.P. 20.952103-AV.

Valladolid, 4 de agosto de 2004.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otel.*

– oOo –

Número 3.134/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

NUEVA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

En cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.), el 2 de junio de 2004 se han aprobado los Modelos Oficiales para la Declaración de Vertido (Orden MAM/1873/2004, BOE de 18 de junio).

Esta Orden establece que:

17. Los firmantes de solicitudes de autorización de vertido que se encuentren actualmente en tramitación

deberán adaptar su solicitud presentando la declaración de vertido en el modelo oficial correspondiente. Esta obligación incluye asimismo a los titulares de autorizaciones provisionales de vertido.

18. La presentación de la declaración de vertido en el modelo oficial se realizará antes del 20 de septiembre de 2004.

19. Transcurrido este plazo sin que se haya presentado la declaración de vertido se le tendrá por desistido de su petición, previo requerimiento al interesado por el Organismo de cuenca.

20. Los Modelos de Declaración están disponibles en la sede de las Confederaciones Hidrográficas y oficinas auxiliares. Asimismo pueden consultarse y descargarse desde la página web de las Confederaciones y desde la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es).

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.121/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º: AT 4888-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT 4888-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Finalidad: Modificación parcial del trazado de la LAT. a 45 KV. denominada Ávila-Muñana a su paso por el Plan Parcial ARUP- 1/7 "Ciudad Deportiva"

Características: Variación del trazado entre los apoyos 9010 y 9011, de la línea Ávila-Muñana a 45 KV. Longitud: 264 m. Conductor: LA-180 y Apoyos: Metálicos, aislamiento tipo amarre

Presupuesto: 8.889,88 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de Agosto de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) El Secretario General, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 3.089/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

Relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, pertenecientes a los términos municipales de Nava de Arévalo, Langa y San Vicente de Arévalo, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras: "proyecto de líneas aéreas para el abastecimiento de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de la zona regable del río Adaja (Ávila). Expte. 2004/000068 y "proyecto de subestación transformadora 45/15 kv para el abastecimiento de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de la zona regable del río Adaja (Ávila). Expte. 2004/000067".

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO AÉREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN EN DOMINIO O DEFINITIVA (M2)
65	2	93	JULIA SANZ JIMÉNEZ	218	--	--
66	2	92	ARTURO MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSE LUIS MARTÍN JIMÉNEZ Y Mª ROSARIO CANALES TEJERO/ MARTÍN MARTÍN JIMÉNEZ	481	--	--
67	2	96	CELIA FERNÁNDEZ VEGA	346	--	25
68	2	97	MELCHOR ALAGUERO LOPEZ Y MARIA MAR BERMÚDEZ CARRERO	204	--	--
69	2	95	IRENE BERLANAS CARRERO	292	--	--
70	2	86	PETRA CARRERO GOMEZ	694	--	14
71	2	5004	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ MUÑOYERRO	705	--	26
72	2	83	LORENZO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ANA Mª CARRERO GALÁN/ ASUNCIÓN CARRERO RODRÍGUEZ	1.533	--	26
73	3	85	MATUTINO CARRERO CARRERO/SERGIO CARRERO RODRÍGUEZ	1.282	--	51
74	3	5001-B	MUNICIPIO/TOMÁS CARRERO ZAZO	269	--	--
75	3	5001-A	MUNICIPIO/TOMÁS CARRERO ZAZO	300	--	--
76	2	45	JUAN JESÚS BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	6	--	1
77	2	46	JULIAN HOLGADO CARRERO	1.203	--	26
78	2	47	MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ Y ADELFA RODRÍGUEZ CARRERO	552	--	24
79	2	51	AURELIO LÓPEZ ENRIQUEZ Y EVANGELINA MARTÍN DÍAZ/RAFAEL VEGA VARA	396	--	--
80	2	52	ILUMINADA RODRÍGUEZ CARRERO	222	--	25

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO AÉREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN EN DOMINIO O DEFINITIVA (M2)
81	2	53	EUGENIO LÓPEZ AYUSO	441	--	--
82	2	395	CASTOR LÓPEZ AYUSO	378	--	--
83	4	120	BRIGIDA DÍAZ RODRÍGUEZ	10	--	11
85	4	121	ANDRES MARTÍN AYUSO	868	--	--
86	4	123	EUTQUIO SERRANO GONZALEZ/ANDRÉS MARTÍN AYUSO	1.342	--	33
88	4	126	EVERILDA GARCIA JIMENEZ	339	--	--
89	4	127	JESUS RAMOS GARRIDO	176	--	--
90	4	141	FRANCISCO GÓMEZ CARRERO	916	--	25
91	4	5001	JUANA GONZÁLEZ MARTÍN	129	--	--
92	4	5002	EUTIMIO Y EUSEBIA MARTÍN LÓPEZ	888	--	5
93	4	144	DARÍA SÁNCHEZ MARTÍN, AVENTINO JIMÉNEZ LÓPEZ Y ASCENSIÓN MARTÍN GUTIÉRREZ/JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ Y 1 MÁS	1.687	--	47
94	4	5014	ELISEO Y ANDRÉS SACRISTÁN SERRANO	549	--	24

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO AÉREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (M2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN EN DOMINIO O DEFINITIVA (M2)
95	4	5077	DESCONOCIDO	163	--	--
96	4	5016	MARIA BERMÚDEZ CARRERO	78	--	--
97	4	5017	PARMENIO CARRERO CARRERO	168	--	26
98	4	5018	VITORIO GÓMEZ LÓPEZ	37	--	--
99	4	5024	MARIANO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ / MARCELINO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	528	--	--
100	4	5025	UBILIANO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	353	--	--
101	4	5027	ANGELES MARTÍN JIMÉNEZ	160	--	--
102	4	5022	JOSE ARENAS CARREÑO	84	--	--
103	4	157	GONZALO CASTELLO RODRÍGUEZ Y AUREA GARRIDO DELGADO/OTILIA Y JACINTO ARENAS CARREÑO	1.444	--	50

Número 3.122/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º A.T.: 4843-EI 4844-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN LAS NAVAS DEL MARQUES y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 20 KV, con origen en la línea subterránea "Navalperal-Circunvalación", y final en el Centro de seccionamiento proyectado. Conductor : DHZ1, 12/20 KV. 3 (1x150) Al. Longitud: 156 m. Centro de maniobras en envolvente de hormigón con celdas de seccionamiento y maniobra en SG6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de Agosto de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) El Secretario General, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 3.129/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de VILLANUEVA DEL CAMPILLO (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 83/1993, de 15 de abril (B.O.C y L. n° 72 de 19 de abril de 1993).

PRIMERO: Que con fecha 26 de julio de 2004, la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de VILLANUEVA DEL CAMPILLO, introducidas en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento (antigua Escuela pública) de Villanueva del Campillo, durante TREINTA DÍAS a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Ávila, a 3 de Agosto de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Illegible*.

– oOo –

Número 3.139/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Doña María Teresa Rodríguez Wert, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0060 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaría " Cañada Real Leonesa", en el término municipal de El Tiemblo en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 10 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

AMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.758/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por ROLUME 2003 CONSTRUCCIONES S.L., se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de actividad de inmobiliaria, en local sito en Ctra. Casillas, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada a 7 de Julio de 2004

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 2.871/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D^{ña} SILVIA JIMENEZ CORTAZAR Y D^{ña} ENCARNACION CHINARRO VINUESA, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la actividad de instalación de una cafetería en la c/ San José, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, 16 de Julio de 2004.

El Alcalde, *José Luis Troistiño Vinuesa*.

– o0o –

Número 2.911/04

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DOÑA BERNARDA VEGA SILVA se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia para el ejercicio de la actividad de CENTRO DE DOMA Y VENTA ECUESTRE en el Polígono agrícola y ganadero de Las Erillas de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren

oportunas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Lanzahita, 20 de julio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.948/04

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

E D I C T O

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: D. ANGEL GARCÍA GARCÍA.

EMPLAZAMIENTO: Parcelas 19 y 59 de los polígonos 4 y 6 respectivamente.

ACTIVIDAD SOLICITADA: Explotación de ovino de carne.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villatoro, a veintidós de Julio de dos mil cuatro
El Alcalde, *Amador García García*.

– oOo –

Número 2.988/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada,

con fecha 26 de julio de 2004, en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de DÑA. CRISTINA BLANCO SÁNCHEZ Y DÑA. ISABEL GARCÍA GIL propietarias de la finca sita en Cl. Colmena, 46, de referencia catastral 5119077

HA DECRETADO

DECRETO

En Sotillo de la Adrada a veintiséis de julio de dos mil cuatro.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de 8 de julio de 2.004, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Local de 22 de julio de 2.004 y en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de DÑA. CRISTINA BLANCO SÁNCHEZ Y DÑA. ISABEL GARCÍA GIL, propietarias de la finca sita en Cl. Colmena, 46, de referencia catastral 5119077.

DECRETO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 6 prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, autorizándose el nuevo perímetro de la UE- 6A y de la UE 6 B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación.

UE 6 A

R.C. URBANA 5119077

UE 6 B

R.C.URBANA

5119001

5119002

5119078

5119079

5119080

Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo, 26 de julio de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 3.054/04

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2004, y teniendo en cuenta cómo afecta el bromuro de metilo a la capa de ozono y la agresividad de este producto con los seres vivos con los que entra en contacto, afectando irremediablemente a las cadenas tróficas poniendo en peligro la vida en las tierras de labor y la del río Adaja en esta zona, influyendo negativamente en el hábitat de especies tan vulnerables como el Martín pescador o la Nutria común, y que este desequilibrio en el Medio ambiente afecta de alguna manera a nuestro bienestar constituyendo un peligro para la salud humana, considerando peligrosa la práctica de fumigación con bromuro de metilo, y acogiéndose al Reglamento CE nº 2037/2000 de 29 de Junio de 2000, PROHIBE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALOBRAL (ÁVILA), a partir del 31 de Diciembre de 2004 señalada en el mismo, EL USO DEL BROMURO DE METILO Y DE TODAS LAS SUSTANCIAS CON UN POTENCIAL DE AGOTAMIENTO DE LA CAPA DE OZONO SIGNIFICATIVO, reguladas en dicho reglamento, acordándose que se publique en el BOP de Ávila y en el BOCyL, exponiéndose al público por plazo de quince días a efectos de recoger reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobral, 29 de julio de 2004
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.056/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo común, se hace pública la notificación del Decreto de iniciación del Expediente Sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Local reguladora de las Venta Ambulante, dictado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navalnoral de la Sierra de la persona que a continuación se indica, y a la que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido. ésta no se ha podido practicar.

D. Angel Vargas Vargas**D.N.I. Nº 50.975.501****Madrid****Fechas: 8 de Julio de 2004****3 de Julio de 2004**

En Navalnoral de la Sierra a 30 de Julio de 2004
El Alcalde, *Miguel Angel de la Parra Sánchez*.

– o0o –

Número 3.065/04

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA**A N U N C I O****Cuenta General Ejercicio 2003**

D. Miguel Ángel Jiménez Marques Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2003 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2003, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Malpartida de Corneja a treinta de Julio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.062/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.004, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas de masa común propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de OCHO DÍAS, convocándose simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse alguna:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Contratación.
- c) Número de expediente: 11/2.004.

2.- OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN

Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento de las fincas rústicas de masa común de propiedad municipal que a continuación se relacionan.

El tipo de licitación es el que se indica para cada una de las fincas, referida a cada anualidad, debiendo ser igualado o mejorado al alza.

Finca	Situación	Superficie	Tipo
211- Pol 2	Pinar Nabero	0.31.25 "	28,13
226- Pol. 1	Orán	2.64.37 "	237,93
236- Pol 1	Orán	1.48.13 "	133,32
300- Pol. 4	Raya Tornadizos	0.30.00 "	27,00
314- Pol 4	Camino Vinaderos	0.80.00 "	72,00
74- Pol. 9	Hueveros	1.23.75 "	111,38
119- Pol 9	Cerro San Juan 0	.95.00 "	85,50
173- Pol. 9	Fuentecillas	0.37.46 "	33,71
220- Pol. 2	Camino de San Pablo	0.87.50 "	78,75
425- Pol 4	Traviesas	0.53.75 "	48,38
426- Pol 4	La Paloma	1.09.40 "	98,46
434- Pol 4	La Paloma	0.21.25 "	19,13
442- Pol 5	La Granja	1.96.00 "	176,40

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento. Abierto
- d) Forma: Subasta

4.- GARANTIAS.

Definitiva: 4% del precio de licitación.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- 2. Domicilio: Pza. del Real, 12.
- 3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones. b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad: Arévalo. 05200.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuera sábado en cuyo caso se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- e) Hora: 12,00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Arévalo para la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de la explotación de las fincas de masa común de propiedad municipal por dos años prorrogables hasta seis, me comprometo a la adquisición de la finca nº en la cantidad de euros (en número y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo, de de 2004

(firma)

Arévalo, 4 de agosto de 2004

El Alcalde Acctal, *llegible*.

Número 3.073/04

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA**

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 168 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente Número 2/04 de Suplemento de Créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de Agosto de 2004.

Los interesados que menciona el Artículo 170 del citado cuerpo legal, y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

A) Plazo de admisión: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno.

D) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo

Sotillo de la Adrada, 3 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 3.075/04

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN
PEDRO**

E D I C T O

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión Plenaria celebrada el día 23/7/04 acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio:

Modificación de Usos Comercial y Dotacional iniciada de oficio por el Excmo. Ayuntamiento

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 154.3 y el art. 155.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de en el Boletín, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables, de 9 a 13 h. .

Arenas de San Pedro a 29 de Julio de 2004

El Alcalde en funciones, *Valentín de León Sánchez Fuentes*.

Número 3.137/04

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 6 de Agosto de 2004, se ha dispuesto la contratación de las obras, "Pavimentación entrada a Plaza de la Paz", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, y convocando simultaneamente la licitación que quedará apalazada en caso de formularse aquéllas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Pavimentación entrada a Plaza de la Paz.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Concurso.

2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTAS.

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta, que será a la baja, es de 44.491,00 euros, que incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Seis meses.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La documentación y forma de presentación pueden ser examinadas durante dicho plazo en el Ayuntamiento, el cual facilitará el modelo de proposición.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: será el equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circuns-

tancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, el sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas y a las trece horas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres A, elevando la Mesa, la Propuesta que estime pertinente para su adjudicación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Las Berlanas a 9 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– oOo –

Número 3.084/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santo Tomé de Zabarcos a 3 de Agostos de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.158/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2004, el Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre del año 2004, y el Padrón de Basura del segundo semestre año 2004, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 11 de Agosto de 2004

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– o0o –

Número 3.086/04

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO REMOLINOS" CANDELEDA

A N U N C I O

Se convoca a Junta General Ordinaria a los Componentes de la Comunidad de Regantes "Arroyo Remolinos" de Candeleda a celebrar en la Sala de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura de esta villa, el día y hora señalados a continuación:

Primera convocatoria: 22:00 horas

Segunda convocatoria: 22:30 horas

Fecha: 4 de Septiembre

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º. Ajuste de cuentas año 2003

3º. Cuotas para el ejercicio 2004

4º. Sustitución del Cargo de Secretario por renuncia de la actual.

5º. Ruegos y preguntas

Dado la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a la misma.

Candeleda, a 4 de Agosto de 2004

El Presidente, *Benito Delgado Rodríguez*.

– o0o –

Número 3.090/04

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR"

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de Junio de 2004

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro a 5 de Julio de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.114/04

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COMARCA DE "LA MORAÑA"
ARÉVALO**

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2004

En sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, el día 6 de Julio de 2004, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2004 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de esta Mancomunidad y publicado anuncio en el B.O.P. nº 135 de fecha 15 de Julio de 2004, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3º	Tasas y otros ingresos	96.3 10,00
4º	Transferencias corrientes	1.000,00
5º	Ingresos patrimoniales	150,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap.	Denominación	Euros
6º	Enajenación de invers. reales	51.927,00
7º	Transferencias de capital	207.710,00
	TOTAL INGRESOS	357.097,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1º	Gastos de personal	43.800,00
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.160,00
30	Gastos financieros	500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º	Inversiones reales	259.637,00
	TOTAL GASTOS	357.097,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2004:

Secretaria-Intervención 1.

Oficial 1º puesto maquinista 2.

En Arévalo a, 6 de Agosto de 2004

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*

- oOo -

Número 3.140/04

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE
BARCO Y PIEDRAHÍTA**

A N U N C I O

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON UNA CAPACIDAD DE 9 METROS CÚBICOS.

SUBSANACION DE ERRORES

Detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 4 de agosto de 2004, número 149, página 16, se corrige el mismo con el siguiente texto:

Donde dice "4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros con noventa céntimos, IVA incluido (79,876,90 € **debe decir** "Ciento dieciseis mil trescientos noventa y tres euros con veinticuatro céntimos, IVA incluido (116.393,24 €).

Piedrahíta a 11 de Agosto de 2004.

El Secretario, *Ilegible*